

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

## DECRETO No. 019

(Enero 13 de 2020)

### Por medio del cual se crea el Comité Técnico del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón.

El alcalde Popular del Municipio de Sonsón, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 315, 339, 342 y 344; la Ley 152 de 1994, demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO QUE

- El programa de gobierno es uno de los más importantes instrumentos políticos y técnicos de los procesos político-electorales de gestión del desarrollo, de gobierno y gestión pública territorial, por cuanto en este se establecen los compromisos y responsabilidades que comparten los gobernantes y los ciudadanos sobre el presente y futuro de la entidad territorial.
- Los compromisos y responsabilidades del programa de gobierno "SONSÓN DE FRENTE AL FUTURO" son de obligatorio cumplimiento, en virtud del voto programático consagrado en el Artículo 259 de la Constitución Política de 1991 y en las Leyes 131 y 134 de 1994, y 741 de 2002.
- El programa de gobierno es un instrumento que, por ser de obligatorio cumplimiento, constituye el punto de partida para el ejercicio del control político y del control social, así como del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Es indispensable por tanto, cumplir con el Programa de Gobierno presentado ante las autoridades competentes y a la población sonsoneña, convertido aquel en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón.
- Para la preparación del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón, se requiere conformar un equipo técnico que se encargue del estudio, organización y elaboración de fondo del mismo.
- Dicho equipo técnico va a estar coordinado y dirigido por un Equipo Líder de Proceso, quien estará encargado de la preparación, elaboración, articulación y redacción del Texto Final del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón.
- En razón a la importancia que tiene el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón y dado que su elaboración requiere de un trabajo articulado, metódico y de

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

equipo, es necesario que el Consejo de Gobierno y las entidades descentralizadas del orden municipal, así como todos aquellos que hagan parte del Equipo Técnico, estén enteramente comprometidos con tal tarea, lo cual les impone la obligación de suministrar toda la información y la colaboración que sean solicitadas por el Equipo Líder de Proceso, de manera oportuna y completa, so pena de sanción disciplinaria en caso de incumplimiento.

### DECRETA

**Artículo Primero. CRÉASE** el Comité Técnico del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón, del cual harán parte todos los miembros del Consejo de Gobierno Municipal y los Representantes Legales de las Entidades descentralizadas del orden municipal o sus delegados, quienes deberán tener poder de decisión.

**Artículo Segundo.** El Comité Técnico del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón, estará encargado del estudio, organización y elaboración de fondo del mismo, cumpliendo con todos los requisitos jurídicos y técnicos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la normativa relacionada vigente, dentro de los términos otorgados por la ley.

**Artículo Tercero.** El Equipo Técnico del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón estará coordinado por un Equipo Líder de Proceso, el cual se encargará de la preparación, elaboración, articulación y redacción del Texto Final del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón.

**Artículo Cuarto.** Los miembros del Consejo de Gobierno y los Representantes Legales de las entidades descentralizadas del orden municipal, así como todos aquellos que hagan parte del Equipo Técnico del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Municipio de Sonsón, estarán enteramente comprometidos con tal tarea y por tanto, tendrán la obligación ineludible de suministrar toda la información y la colaboración que sean solicitadas por el Equipo Líder de Proceso, de manera veraz, oportuna y completa, so pena de informar dicha situación a los organismos que ejercen vigilancia y control a la actividad administrativa desarrollada por el Municipio de Sonsón, Antioquia.

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora

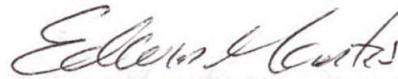
	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**Artículo Quinto.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).



**EDWIN ANDRES MONTES HENAO**  
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Tecnico Operativo Sec Planeación LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO		13/01/2020
Revisó:	Asesor Jurídico VICTOR EMILIO CALLE		13/01/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora